



Resolución Ministerial

N° 045-2016-PCM

Lima, 26 FEB. 2016

Visto, el Informe N° 046-2016-PCM/OGPP, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto que en calidad de Secretaría Técnica de la Comisión Sectorial de Transferencia de la Presidencia del Consejo de Ministros, eleva para aprobación el Proyecto del "Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2016, con enfoque de Gestión Descentralizada" de la Presidencia del Consejo de Ministros; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 188 de la Constitución Política del Perú y, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, la descentralización es una política permanente del Estado Peruano, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país, que se realiza por etapas en forma progresiva y ordenada, conforme a criterios que permitan una adecuada transferencia de atribuciones y recursos desde el gobierno nacional hacia los gobiernos regionales y locales;

Que, el literal b) del numeral 11.3 de la Directiva N° 005-CND-P-2005, "Procedimiento para la Formulación de los Planes de Transferencia Sectoriales de mediano Plazo y de los Planes Anuales de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales", aprobada por Resolución Presidencial N° 081-CND-P-2005, prevé que el Plan Anual de Transferencia Sectorial deberá ser aprobado por Resolución Ministerial;

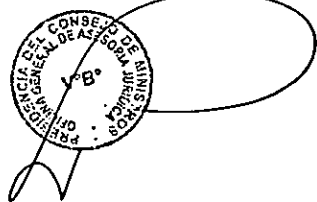
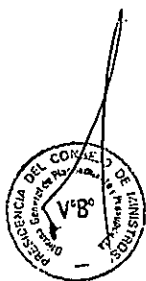
Que, la Comisión Sectorial de Transferencia de la Presidencia del Consejo de Ministros reestructurada mediante Resolución Ministerial N° 101-2013-PCM, es la encargada de elaborar los Planes Anuales de Transferencia Sectorial;

Que, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en su calidad de Secretaría Técnica de la antes referida Comisión Sectorial de Transferencia, ha elevado el Proyecto del "Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2016, con enfoque de Gestión Descentralizada" a fin de que sea aprobado mediante Resolución del Titular;

Que, en el marco de lo establecido por el artículo 83 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, resulta necesario aprobar el "Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2016, con enfoque de Gestión Descentralizada" de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Con el visado de las Oficinas Generales de Planeamiento y Presupuesto y de Asesoría Jurídica de la Presidencia del Consejo de Ministros; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por el Decreto Supremo N° 063-2007-PCM y sus modificatorias;



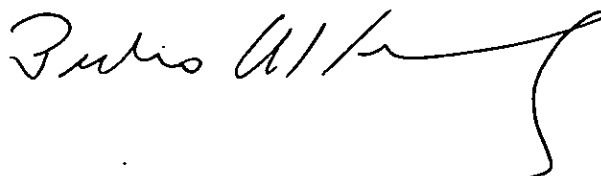
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el "Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2016, con enfoque de Gestión Descentralizada" de la Presidencia del Consejo de Ministros, propuesto por la Comisión Sectorial de Transferencia de la Presidencia del Consejo de Ministros, el mismo que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

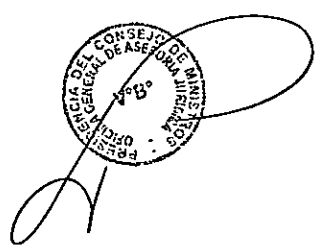
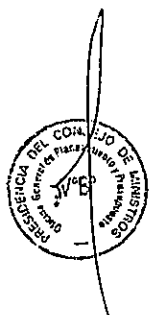
Artículo 2.- Publicar en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe) el Plan Anual aprobado en el artículo precedente, el mismo día de la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución Ministerial a la Secretaría de Descentralización, a la Comisión Sectorial de Transferencia y a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



PEDRO CATERIANO BELLIDO
Presidente del Consejo de
Ministros





**"PLAN ANUAL DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS SECTORIALES A LOS
GOBIERNOS REGIONALES DEL AÑO 2016, CON ENFOQUE DE GESTIÓN
DESCENTRALIZADA"**

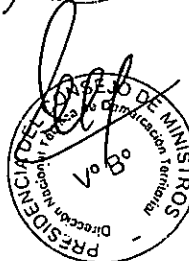
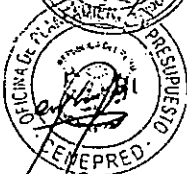
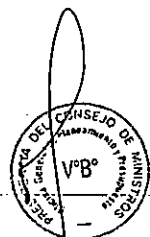
Comisión Sectorial de Transferencia - PCM

**Secretaría Técnica de la Comisión Sectorial
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto**

Lima, Febrero de 2016

CONTENIDO

I.	INTRODUCCIÓN.....	2
II.	OBJETIVOS.....	4
III.	TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS SECTORIALES.....	4
	3.1 Acciones para el ejercicio de las competencias sectoriales transferidas	4
	3.1.1 Lineamientos de Política y Planes Sectoriales a ser implementados con los Gobiernos Regionales y Locales.....	4
	3.1.2 Desarrollo de la Rectoría Sectorial.....	5
	3.2 Acciones para las transferencias pendientes	6
IV.	GESTIÓN DESCENTRALIZADA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	8
	4.1 Acciones realizadas por la Comisión Intergubernamental Sectorial, al 31 de diciembre del 2015	8
	4.2 Agenda pendiente de la Comisión Intergubernamental, a ser desarrollada en el 2016.....	9
V.	SUPERVISIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS TRANSFERIDAS	11
	5.1 Convenios de Gestión (Evaluación de los indicadores de Gestión y Determinación de Líneas de Base).....	11
	5.2 Determinación e implementación de acciones de Mejora Continua de la Gestión Descentralizada de Servicios Públicos evaluados en el período 2013 - 2015 y acciones programadas 2016.....	11
	5.2.1 Acciones realizadas al 31 de diciembre del año 2015.....	11
	5.2.2 Acciones programadas en el año 2016.....	14
VI.	CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA.....	14
	6.1 Apoyo al ejercicio de las competencias sectoriales transferidas.....	14
	6.2 Apoyo al desarrollo de la gestión descentralizada de servicios públicos.....	17
VII.	ANEXOS	17



I. INTRODUCCIÓN

La Descentralización del país, es una política permanente de Estado, de carácter obligatorio, se desarrolla por etapas en forma progresiva, aplicando criterios de asignación de competencias del gobierno nacional hacia los gobiernos regionales, el cual constituye un eje estratégico de la reforma del Estado orientado a obtener mayores niveles de eficiencia en la atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos, conforme a lo establecido por la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización - LBD; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - LOGR; Ley N° 28273, Ley del Sistema de Acreditación de los Gobiernos Regionales - GRs y Locales - GLs y, Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.

Asimismo, mediante el Decreto Supremo N° 027-2007-PCM se establece que la descentralización, es una política nacional de obligatorio cumplimiento y determina la necesidad de asegurar la pronta y adecuada transferencia de las competencias a los gobiernos regionales y locales, lo que se hace efectiva mediante la culminación del presente proceso de transferencia.

El Sector Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), constituyó la Comisión Sectorial de Transferencia mediante Resolución Ministerial N° 478-2002-PCM, que fue modificada por la Resolución Ministerial N° 248-2007-PCM y reestructurada por Resolución Ministerial N° 424-2008-PCM y modificada con Resolución Ministerial N° 101-2013-PCM.

El contenido del Plan Anual de Transferencia PCM 2016 comprende (04) ejes temáticos: 1) Transferencia de competencias sectoriales, 2) Gestión Descentralizada de los Servicios Públicos, 3) Supervisión, Monitoreo y Evaluación de Competencias Sectoriales y 4) Capacitación y Asistencia Técnica; teniendo como marco legal el Decreto Supremo N° 047-2009-PCM que aprueba un nuevo enfoque para desarrollar la gestión descentralizada de los servicios públicos por los tres niveles de gobierno y el Decreto Supremo N° 103-2011-PCM que establece medidas para continuar con las transferencias pendientes. Asimismo el contenido del presente Plan está formulado de acuerdo a lo indicado por Secretaría de Descentralización según Memorando N° 1123-2015-PCM/SD.

El Plan Anual de Transferencia PCM 2016 en el eje temático de transferencia, constituye la continuación del Plan Anual de transferencia del 2015 del Sector Presidencia del Consejo de Ministros, el cual se orienta a concluir la etapa de efectivización de transferencia de competencias sectoriales a los Gobiernos Regionales de Arequipa, Callao, Huánuco y Lima, en Materia Ambiental y Ordenamiento Territorial, referida a las funciones sectoriales comprendidas en el artículo 53° - Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (LOGR)-literales a)-b)-c)-d)-e)-f)-g)-h)-i)-j)-; comprendidas en el ámbito de la DNTDT-PCM¹⁾ en coordinación con el Ministerio del Ambiente - MINAM.

La transferencia de competencias sectoriales de la PCM en materia ambiental, ordenamiento territorial, a la Municipalidad Metropolitana de Lima, se realizará en el marco del Régimen Especial de Lima Metropolitana mediante la Comisión Bipartita de Transferencia, correspondiendo a la Comisión Sectorial realizar las acciones que correspondan según Directivas emitidas por la Secretaría de Descentralización.

El Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, como entidad adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros según Decreto Supremo N° 067-2012-PCM, ha sido invitado para participar en el presente Plan en el marco del desarrollo de la Gestión Descentralizada, que es una etapa posterior a la de transferencia de funciones sectoriales, conforme al Decreto Supremo N° 047-2009-PCM.

En Materia de Defensa Civil, la función sectorial comprendida en el artículo 61° - LOGR, literal d), del ámbito del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú - CGBVP, se

¹⁾ De conformidad con el artículo 13° del Decreto Supremo N° 047-2009-PCM, la transferencia de funciones de la Materia Ambiental y Ordenamiento Territorial, es de responsabilidad de PCM-DNTDT, en coordinación con el Ministerio del Ambiente (MINAM).

debe continuar con el proceso de transferencia en el Sector del Ministerio del Interior conforme al Decreto Supremo N° 008-2015-IN que adscribe el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú – CGBVP a dicho Sector.

Adicionalmente, cabe señalar que el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, ha sido adscrito al Ministerio de Defensa conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 002-2016-DE.



II. OBJETIVOS

Objetivo general:

Consolidar la Descentralización del Sector de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Objetivos específicos:

- En el eje de transferencia de competencias sectoriales:

Concluir el proceso de transferencia de competencias sectoriales a los gobiernos regionales de Arequipa, Callao, Huánuco y Lima, del sector Presidencia del Consejo de Ministros, en materia ambiental² en coordinación con el Ministerio del Ambiente - MINAM y en materia de ordenamiento territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros - Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial (DNTDT).

- En los ejes de Gestión Descentralizada, Supervisión, Monitoreo y Evaluación, Capacitación y Asistencia Técnica:

Reducir la brecha existente en el conocimiento de las normas y procedimientos técnicos para la institucionalización de la gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres en los Gobiernos Regionales y Locales para contribuir a la gestión descentralizada en materia de Gestión del Riesgo de Desastres - GRD mediante el CENEPRED.

Fortalecer el desarrollo de las capacidades, para el desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica - CTI, en los gobiernos Regionales, que permita mejorar el bienestar económico de los ciudadanos, a través de la creación y movilización del conocimiento científico y tecnológico en las Regiones, mediante el CONCYTEC.

Fortalecer el desarrollo de las capacidades, del personal técnico de los gobiernos regionales en materia de ordenamiento territorial, y monitoreo de la incorporación de los procedimientos administrativos en los TUPA regionales, mediante actividades de la DNTDT.

III. TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS SECTORIALES

3.1 Acciones para el ejercicio de las competencias sectoriales transferidas

3.1.1 Lineamientos de Política y Planes Sectoriales a ser implementados con los Gobiernos Regionales y Locales.

- ✓ La Descentralización del país, es una política permanente de Estado, de carácter obligatorio, se desarrolla por etapas en forma progresiva, aplicando criterios de asignación de competencias del gobierno nacional hacia los gobiernos regionales.
- ✓ En el ámbito de la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial - DNTDT:

² De conformidad con el artículo 13° del Decreto Supremo N° 047-2009-PCM, la transferencia de funciones de la Materia Ambiental y Ordenamiento Territorial es de responsabilidad de PCM-DNTDT, en coordinación con el Ministerio del Ambiente (MINAM).

El Ordenamiento y Gestión Territorial constituye la Trigésimo Cuarta Política de Estado del Acuerdo Nacional, que considera que el Estado establecerá un sistema nacional de gestión territorial que permita armonizar los instrumentos técnicos y normativos para coordinar las políticas nacionales, sectoriales y los planes regionales y locales de desarrollo concertado y de ordenamiento territorial, que contribuya a implementar las prioridades nacionales.

✓ En el ámbito del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED:

La Gestión del Riesgo de Desastres - GRD, es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta, ante situaciones de desastre; en esta tarea el CENEPRED contribuye con Institucionalizar y desarrollar los procesos de estimación, prevención, reducción del riesgo de desastres y de reconstrucción para incorporar e implementar la GRD en todas las instancias del SINAGERD.

El Decreto Supremo N° 111-2012-PCM incorporó la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como Política Nacional de obligatorio Cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional (Sectorial, Regional y Local).

✓ En el ámbito del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC

Los Programas Regionales de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CTI, deben fortalecer la capacidad innovadora de cada región para desarrollar una especialización productiva, que mejore la competitividad en el mercado y para superar los problemas sociales y ambientales críticos expresados en los planes regionales de desarrollo.

3.1.2 Desarrollo de la Rectoría Sectorial

✓ En el ámbito de la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial - DNTDT:

La Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial - DNTDT es el órgano rector del sistema nacional de demarcación territorial, tiene competencia para normar, coordinar, asesorar, supervisar y evaluar el tratamiento de todas las acciones de demarcación territorial, a efecto de que se sustenten en criterios técnicos y geográficos. En tal sentido, la DNTDT contempla abordar en la presente etapa los siguientes aspectos: i) Promover la suscripción y/o reestructuración de los Convenios de Gestión según corresponda, con cada uno de los Gobiernos Regionales; ii) Asesorar en la elaboración de los Instrumentos de Gestión de los Gobiernos Regionales; iii) Diseñar un modelo de seguimiento y monitoreo de las funciones transferidas y iv) Revisión de los Texto Único de Procedimiento Administrativo - TUPA regionales.

✓ En el ámbito del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED:

En la Gestión del Riesgo de Desastres - GRD, según el Artículo 12° de la Ley 29664, se le atribuye al CENEPRED las competencias para asesorar, coordinar y desarrollar los instrumentos técnicos que norman la gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres facilitando la implementación de la Política y el Plan Nacional de GRD.



Asimismo, el segundo párrafo de la Quinta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 043-2013-PCM (19.04.2013), estableció que el CENEPRED, asume la competencia respecto de las Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones–ITSE.

✓ En el ámbito del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC

Conforme el artículo 4° de la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es un organismo técnico especializado, rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica -SINACYT, tiene por finalidad, normar, dirigir, orientar, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, y promover e impulsar su desarrollo mediante la acción concertada y la complementariedad entre los programas y proyectos de las instituciones públicas, académicos, empresariales, organizaciones sociales y personas integrantes del SINACYT³.

3.2 Acciones para las transferencias pendientes

3.2.1 Programadas entre el 2003 y 2016 a los Gobiernos Regionales y Locales (incluye la Municipalidad Metropolitana de Lima).

✓ Acciones para la transferencia de funciones sectoriales pendientes comprendidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – LOGR:

- En Materia Ambiental (PCM en coordinación con el MINAM) y Ordenamiento Territorial (ámbito de la DNTDT), las funciones sectoriales comprendidas en el artículo 53° - LOGR están referidas a los literales a), b), c), d), e), f), g), h), i) y j), cuyo detalle se muestra en el Anexo 02 "Competencias Sectoriales", las que totalizan cuarenta y ocho (48) funciones sectoriales en proceso de transferencia a los Gobiernos Regionales de Arequipa, Callao, Huánuco y Lima, además se incluye el régimen especial de Municipalidad Metropolitana de Lima – MML que se realizará en el marco del Régimen Especial de Lima Metropolitana mediante la Comisión Bipartita de Transferencia, correspondiendo a la Comisión Sectorial--realizar--las--acciones--que--correspondan--según--Directivas emitidas por la Secretaría de Descentralización.
- En Materia de Defensa Civil, la transferencia de la función sectorial comprendida en el artículo 61° literal d) - LOGR, del ámbito del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú - CGBVP, corresponde continuar en el Sector del Ministerio del Interior, debido a su adscripción a dicho sector conforme al Decreto Supremo N° 008-2015-IN. En tal sentido todas las acciones de transferencia de funciones sectoriales y/o gestión descentralizada que correspondan deberán ser continuadas en el sector adscrito.
- Mediante Resolución Ministerial N° 050-2015-PCM se aprobó el Plan Anual de transferencias de competencias PCM 2015, donde se incluye el resumen del estado situacional de transferencia de competencias sectoriales del Sector PCM, como se muestra en el Anexo 03, "Estado Situacional de transferencias de competencias PCM 2016". Según las

3/ "Las instancias de los Gobiernos Regionales y Locales dedicadas a las actividades de CTel en sus respectivas jurisdicciones" integran el SINACYT.



acciones realizadas el 2015, las materias ambiental y ordenamiento territorial, se encuentran en etapa de efectivización de transferencia de competencias sectoriales a los Gobiernos Regionales de Arequipa, Lima, Callao y Huánuco. Durante dicho año, producto de las reuniones del grupo de trabajo con representantes del Ministerio del Ambiente, de los Gobiernos Regionales antes citados y de la PCM se elaboraron las Actas de Entrega y Recepción, Actas Sustentatorias e Informe Final, que se enviaron mediante Oficios 7253, 7254, 7255 y 7256-2015-PCM/SG (11.11.2015) para la suscripción por los Gobiernos Regionales.

- Considerando el tiempo transcurrido se reiteró la solicitud de suscripción mediante los Oficios N° 8272, 8273, 8274 y 8275-2015-PCM/SG (31.12.2015).
- Para el presente año, se utilizará el procedimiento simplificado de transferencias de competencias sectoriales que se utilizó en el Plan Anual de transferencias de competencias sectoriales PCM 2015, según se puede observar en el Anexo 01 "Procedimiento simplificado".
- Las materias de transferencia de competencias sectoriales de la PCM que comprende el 2016 son las siguientes:

Cuadro 1

TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS SECTORIALES PCM 2016

SECTOR	MATERIA	ENTIDAD	LOGR	GR AREQUIPA (*)	GR HUÁNUCO (*)	GR CALLAO (*)	GR LIMA (*)	MML (**)	EN PROCESO TRANSFERENCIA 2015	META 2016 (*)
PCM	AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	DNTDT - PCM-MINAM	ART. 53	a, b, c, d, e, f, g, h, i, j	a, b, c, d, e, f, g, h, i, j	a, b, c, d, e, f, g, h, i, j	a, b, c, d, e, f, g, h, i, j	a, b, c, d, e, h, i, j	48	48
				10	10	10	10	8		
TOTAL:									48	48

(*) Culminar la etapa de efectivización, fuente: R.M. N° 050-2015-PCM Plan Anual de transferencia de competencias PCM 2015

(**) Se realizará en el marco del Régimen Especial de Lima Metropolitana mediante la Comisión Bipartita de Transferencia, correspondiendo a la Comisión Sectorial realizar las acciones que correspondan según Directivas emitidas por la Secretaría de Descentralización.

- La transferencia de competencias de la PCM a la Municipalidad Metropolitana de Lima, se realizará en el marco del Régimen Especial de Lima Metropolitana a través de la Comisión Bipartita de Transferencia, correspondiendo a la Comisión Sectorial realizar las acciones que le competen según Directivas emitidas por Secretaría de Descentralización y de conformidad con el artículo 69° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y artículo 33° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización.
- ✓ En el ámbito del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED:

El CENEPRED fue creado en el año 2011 mediante la Ley 29664, habiendo sido transferida por parte del INDECI a los gobiernos regionales y locales, la función referida a las Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones - ITSE. En consecuencia corresponde contribuir con la gestión descentralizada mediante la asistencia técnica y el fortalecimiento de capacidades para que estos gobiernos locales tomen plena operatividad de las funciones transferidas.

3.2.2 Transferencia de competencias a los Gobiernos Locales.

No se realizará transferencia de competencias sectoriales a Gobiernos Locales.

IV. GESTIÓN DESCENTRALIZADA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

4.1 Acciones realizadas por la Comisión Intergubernamental Sectorial, al 31 de diciembre del 2015.

La Comisión Intergubernamental fue conformada mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 001-2010-PCM/SD, sin embargo, las dificultades de conformación e identificación de los cargos de los integrantes que facilite las comunicaciones interinstitucionales e intergubernamentales, obstaculizó el desarrollo de sus actividades por lo que mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 031-2015-PCM/SD, se modificó el Anexo de la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 001-2010-PCM/SD.

No obstante las dificultades expuestas, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto - OGPP, mediante Oficio Múltiple N° 024-2015-PCM/SG ha solicitado la designación de los representantes de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales - ANGR, Asociación Nacional de Municipalidades del Perú - AMPE y de la Dirección General del Presupuesto Público, habiendo éste último solicitado su exclusión de la Comisión Intergubernamental, por las razones expuestas en el Oficio N° 1024-2015-EF/50.06, lo que ha sido puesto de conocimiento a la Secretaría de Descentralización mediante Informe N° 233-2015-PCM/OGPP.

La OGPP mediante Informe N° 015-2016-PCM/OGPP ha propuesto a Secretaría General - PCM, la emisión del acto resolutivo considerando la necesidad de precisar la conformación de la Comisión Intergubernamental mediante Resolución Ministerial, lo que permitirá desarrollar la gestión descentralizada en la Presidencia del Consejo de Ministros.

✓ Acciones realizadas por el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED:

El CENEPRED al 31 de diciembre del 2015 ha promovido el cumplimiento de la implementación de las Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones - ITSE en los gobiernos locales y ha realizado actividades de fortalecimiento en la ejecución de los procedimientos administrativos en esta materia.

Al respecto, el CENEPRED elaboró el Manual de Ejecución de inspecciones técnicas de seguridad en edificaciones - ITSE y sus correspondientes Formatos y Actas del 1 al 11, que se listan a continuación: Formatos ITSE: Básica Expost, Básica Ex ante, de Detalle, Multidisciplinaria, previa a evento y/o espectáculo público, de establecimiento de Salud, Actas: Básica Ex Post, Básica Ex ante, Básica de Detalle, Acta Multidisciplinaria, Acta para Fiscalización.

Asimismo, desarrolló cursos en temas relacionados a las Inspecciones Técnicas de Seguridad En Edificaciones - ITSE y se brindó asistencia técnica a Funcionarios de entidades públicas en seguridad en edificaciones, según se observa a continuación:

- 24 Cursos de adecuación para inspectores técnicos de seguridad en edificaciones, realizados en las regiones de Arequipa, Ayacucho, Cusco, Lambayeque y Lima.
- 07 Talleres descentralizados sobre "Asistencia Técnica en Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones", dirigido a los órganos ejecutantes de las



Municipalidades Provinciales y Distritales, de las regiones de Ancash, Cajamarca, Iquitos, La Libertad, Piura, Puno y Tacna.

- 870 Profesionales capacitados en Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones, a nivel nacional.

4.2 Agenda pendiente de la Comisión Intergubernamental, a ser desarrollada en el 2016.

En el marco de la Comisión Intergubernamental la DNTDT-PCM, CENEPRED y CONCYTEC han propuesto las siguientes actividades:

✓ En el ámbito de la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial - DNTDT:

Se promoverá la validación, la acción concertada y los consensos necesarios para la implementación del modelo de gestión descentralizada, mediante las siguientes acciones:

- Promover la capacitación y asistencia técnica de manera permanente y continua a funcionarios, autoridades y técnicos de los tres niveles de gobierno.
- Promover la formulación, aprobación e implementación de los planes, regionales y locales de desarrollo de capacidades.
- Promover la preparación de módulos de capacitación y asistencia técnica para su aprovechamiento via videoconferencia e implementación de la Plataforma Virtual.
- Promover propuestas técnicas de acompañamiento en el desarrollo de modelos de gestión descentralizadas de servicios públicos, con participación de los tres niveles de gobiernos.

Para tal efecto, en el 2016 se realizarán las siguientes actividades:

Cuadro 2

Monitoreo y seguimiento del Servicio "Categorización de Centros Poblados".	3 meses
Elaboración y/o actualización de indicadores para la suscripción de Convenios de Gestión en materia de Demarcación Territorial.	2 meses
Culminación de la transferencia de funciones a los Gobiernos Regionales de Arequipa, Callao, Huánuco, Lima Provincias y Municipalidad Metropolitana de Lima, en materia de ordenamiento territorial, establecidas en el artículo 53° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.	3 meses
Talleres Regionales y Locales: Categorización de Centros Poblados	4 meses

El detalle de las actividades se muestran en el Anexo 05 "Cronograma de Actividades 2016 - DNTDT".

✓ En el ámbito del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED:

- Para el acceso a la información y operatividad del Sistema de Información en Gestión del Riesgo de Desastres - SIGRID se tiene una meta programada de 1,000 profesionales asistidos técnicamente, según el siguiente cuadro:



Cuadro 3

NIVELES DE GOBIERNO	ENTIDADES CON SIGRID IMPLEMENTADO Y PERSONALIZADO	PROFESIONALES ASISTIDOS TÉCNICAMENTE
Gobiernos Regionales	0	1,000
Municipalidades Provinciales	30	
Municipalidades Distritales	45	
Proyectos Especiales / Sectores	0	
Total:	75	

El detalle de las actividades se muestran en el Anexo 04A "Cronograma de actividades 2016 – CENEPRED" referido al acceso a la información y operatividad del Sistema de Información en Gestión del Riesgo de Desastres.

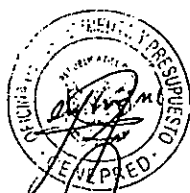
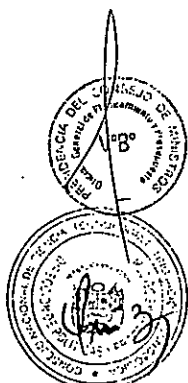
- Para el fortalecimiento y desarrollo de capacidades, en el componente prospectivo y correctivo del riesgo de desastres, se tiene una meta programada de 1,800 personas (ver Anexo 04B "Cronograma de actividades 2016 – CENEPRED" referido al fortalecimiento y desarrollo de capacidades) que pertenecen a entidades públicas del nivel nacional, regional y local siguientes:

- Curso de nivel básico: Regiones de Pasco, San Martín y Ucayali;
- Curso de nivel especializado: Regiones de Arequipa, Cusco, Ica, Lambayeque, Lima, Piura, y Tacna.

- Para las actividades de Inspección de Edificaciones de Seguridad y Control Urbano (ver Anexo 04C "Cronograma de actividades 2016 – CENEPRED"), se elaborarán los procedimientos técnicos y administrativos en materia de seguridad siguientes: i) Lineamiento que aprueba la directiva de competencias provisionales de las unidades orgánicas del CENEPRED en el procedimiento administrativo sancionador de los inspectores técnicos de seguridad en edificaciones; ii) Manual y formatos para las inspecciones técnicas de seguridad en edificaciones - ITSE - segunda versión; iii) Manual y formatos para las inspecciones técnicas de seguridad en edificaciones - ITSE - según nuevo reglamento de ITSE; iv) Directiva de selección, acreditación, designación y obligaciones de los delegados ad hoc del CENEPRED; v) Emisión de actos administrativos acreditación y reconocimiento del servicio de delegaturas ad hoc; vi) Directiva para recategorización de inspectores técnicos de seguridad en edificaciones y administración de la RNITSE; vii) Propuesta de nuevo reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones; viii) Emisión de actos administrativos de adecuación, acreditación, recategorización, procedimiento sancionador de ITSE.

- Para actividades de desarrollo de mecanismos de monitoreo, seguimiento y evaluación de la GRD de la Gestión Prospectiva y Correctiva (ver Anexo 04D "Cronograma de actividades 2016 – CENEPRED"), se realizará la medición y verificación del desempeño de la gestión del PLANAGERD y Política Nacional de GRD, el Programa Presupuestal en gestión del riesgo desastres, proponiendo y utilizando un conjunto de indicadores relevantes, para ello se realizarán las siguientes actividades:

- Acciones de monitoreo, seguimiento y supervisión de la implementación de actividades y productos del programa presupuestal 0068, del PLANAGERD y Política Nacional, y Programas Presupuestales en Gestión del Riesgo de Desastres a cargo de las Oficinas de Planificación y Presupuesto de los tres niveles de gobierno.
- Asistencia Técnica al nivel regional en los procesos del monitoreo, seguimiento y supervisión de la implementación de actividades y productos del PLANAGERD y Política Nacional y el programa presupuestal 0068.



- Reuniones Técnicas Nacionales para el monitoreo y seguimiento.
- Talleres Nacionales y macroregionales para el monitoreo, seguimiento y evaluación.

✓ En el ámbito del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC

Como en las regiones existen pocos actores para la implementación de proyectos de investigación que generen valor agregado o resuelvan desafíos de la economía regional. El CONCYTEC, desarrollará una propuesta de modelo de gestión descentralizada en el marco de la Estrategia Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación "Crear para Crecer" (documento en revisión) que plantea en su objetivo estratégico N° 5, "Fortalecer la formulación de políticas con enfoque territorial orientado a incorporar la dimensión regional en la formulación de políticas y fortalecer las capacidades de incidencia de las estructuras institucionales de CTI".

✓ En el ámbito del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI y del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú – CGBVP.

El presente Plan, no ha considerado las actividades del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, debido a su adscripción al Ministerio de Defensa - MINDEF, mediante el Decreto Supremo N° 002-2016-DE. Asimismo, no forma parte del presente plan, las actividades del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú – CGBVP, debido a su adscripción al Ministerio del Interior – MININTER, mediante Decreto Supremo N° 008-2015-IN. En tal sentido todas las acciones de transferencia de funciones sectoriales y/o gestión descentralizada que correspondan a cada una de las entidades mencionadas deberán ser continuadas en los sectores adscritos.

V. SUPERVISIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS TRANSFERIDAS

5.1 Convenios de Gestión (Evaluación de los indicadores de Gestión y Determinación de Líneas de Base).

En el marco de los convenios de gestión que se suscriban, la DNTDT, el CENEPRED y el CONCYTEC efectuarán el seguimiento y monitoreo al cumplimiento de las metas a través de los correspondientes indicadores debidamente consensuados.

5.2 Determinación e implementación de acciones de Mejora Continua de la Gestión Descentralizada de Servicios Públicos evaluados en el período 2013 – 2015 y acciones programadas 2016.

5.2.1 Acciones realizadas al 31 de diciembre del año 2015.

✓ En el ámbito de la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial - DNTDT:

En Servicios Públicos, la implementación y/o modificación de sus TUPAs regionales, debido a la incorporación de los procedimientos administrativos para las funciones y competencias en materia de ordenamiento territorial, (establecidos en el artículo 53 de la Ley 27867), solo 05 de los 12 Gobiernos Regionales que informaron, han incorporado en sus TUPAS dichos procedimientos, de acuerdo al siguiente cuadro:



Cuadro 4

Macro Región Norte	Tumbes	Oficio N° 429-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – P-GGR-GR	Modifico su TUPA regional
	Piura	Sin informe	Sin informe
	Lambayeque	Sin informe	Sin informe
	Amazonas	Sin informe	Sin informe
	San Martín	Oficio N° 392-2015-GRSM/GR	Su Modificación no corresponde a las competencias transferidas
	Cajamarca	Oficio N° 361-2015-GR.CAJ.GRPPAT/SGDI	No Modifico su TUPA regional (sin embargo fue incorporado en su ROF)
	La Libertad	Oficio N° 766-2015-GRLL-GGR/GRPAT	No Modifico su TUPA regional (sin embargo fue incorporado en su ROF)
Macro Región Centro	Ancash	Sin informe	Sin informe
	Huancavelica	Sin informe	Sin informe
	Ica	Informe N° 023-2015-GORER.ICA.SMGE/WUR	No Modifico su TUPA regional
	Junín	Sin informe	Sin informe
	Loreto	Oficio N° 1026-2015-GRL-P	No Modifico su TUPA regional
	Pasco	Sin informe	Sin informe
	Ucayali	Informe N° 045-2015-GRU-GRPPAT-SGDI/PPR	Modifico su TUPA regional
Macro Región Sur	Ayacucho	Informe N° 079-2015-GRA/GG-GERPPAT-SGDI-LBV	Modifico su TUPA regional
	Apurímac	Informe N° 170-2015-GRAP/09.03/SGDIEI	No Modifico su TUPA regional
	Cusco	Sin informe	Sin informe
	Madre de Dios	Informe N° 048-2015-GOREMAD-GRPPYAT/SGDIEI	Modifico su TUPA regional
	Moquegua	Sin informe	Sin informe
	Puno	Oficio N° 653-2015-GR-PUNO/PR	Modifico su TUPA regional
	Tacna	Oficio N° 2767-2015-SGDO-GRPPAT/GOB.REG.TACNA	Su Modificación no corresponde a las competencias transferidas
TOTAL	21 GORES		

En desarrollo de capacidades, se realizaron (03) Cursos Regionales denominados: "Formación continua para Gestores del Desarrollo Territorial", logrando capacitar a autoridades políticas, profesionales y técnicos de los 25 Gobiernos Regionales, en temas de demarcación territorial y sobre las funciones en materia de ordenamiento territorial: "Categorización de Centros Poblados", conforme al siguiente cuadro:

Cuadro 5

Norte	Tumbes, Piura, Lambayeque, Amazonas, San Martín, Cajamarca y La Libertad.	01 y 02 de octubre 2015	Trujillo	Auditorio del Centro Regional de Capacitación Proint-Trujillo – Av. España N° 1800 – Trujillo.
Centro	Ancash, Callao, Huánuco, Huancavelica, Ica, Junín, Lima, Loreto, Pasco y Ucayali.	23 y 24 de octubre 2015	Lima	Jr. Cusco N° 121 – Cercado de Lima.
Sur	Arequipa, Ayacucho, Apurímac, Cusco, Madre de Dios, Moquegua, Puno y Tacna	26 y 27 de noviembre 2015	Arequipa	Auditorio del Museo Histórico Municipal ubicado en la Plaza San Francisco S/N Cercado Arequipa.

✓ En el ámbito del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED:

En el año 2013 se realizó el diseño y desarrollo del Sistema de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación - SMSE. Durante el año 2014, se procedió a la validación e implementación del mismo. En el año 2015 se fortaleció y consolidó el referido sistema, mediante acciones de supervisión y acopio de información, de difusión y uso del aplicativo informático en ambiente de producción, de desarrollo de indicadores, revisión y ajustes del cuestionario; e informes de monitoreo, seguimiento y evaluación.

✓ En el ámbito del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC

Como resultado de la gestión descentralizada de la materia de Ciencia y Tecnología alcanzados por CONCYTEC en el periodo del 2012 al 2015 tenemos:

Políticas definidas: (documentos presentados a PCM en vías de aprobación)

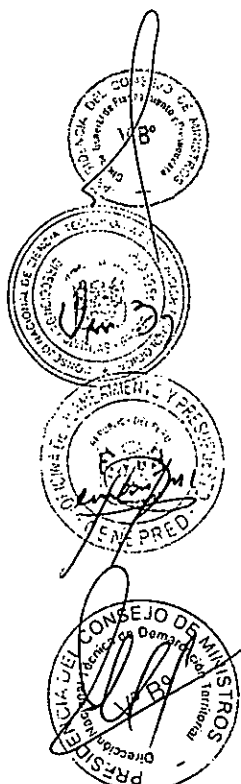
- Política Pública de CTI.
- Política de Inversión en CTI a nivel nacional.
- Estrategia Nacional para el Desarrollo de la CTI "Crear para Crecer".
- Lineamientos para la creación de Parques Tecnológicos en Regiones y Oficinas de Transferencia Tecnológica en Universidades

Normativa aprobada

- Aprobación y publicación de la "Quincuagésima Disposición Complementaria" en la Ley 30281, Ley del Presupuesto Público para el año fiscal 2015.
 - Inclusión de 04 disposiciones complementarias finales 34°, 40°, 54°, 58°, en el Proyecto de Ley N° 4764/2015/PE, Ley del Presupuesto Público para el año fiscal 2016.
 - Ley N° 30056 y su reglamento en relación al gasto en CTI.
 - Ley N° 30309, Ley que promueve la CTI.
 - Aprobación del Programa Nacional Transversal de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica en Valorización de la Biodiversidad 2015-2021, aprobado con Resolución de Presidencia N° 189-2015-CONCYTEC-P, con fecha 10/12/2016.
 - Aprobación del Programa Nacional Transversal de Ciencia y Tecnología de Materiales, aprobado en Sesión ordinaria por el Consejo Directivo del CONCYTEC, con fecha 12/01/2016.
 - Aprobación del Programa Nacional Transversal de Ciencia y Tecnología Ambiental, aprobado en Sesión ordinaria por el Consejo Directivo del CONCYTEC, con fecha 09/02/2016.
 - Aprobación del Programa Nacional Transversal de Investigación Básica, aprobado en Sesión ordinaria por el Consejo Directivo del CONCYTEC, con fecha 16/02/2016.
- 02 agendas de innovación regional en desarrollo: Piura y Arequipa
- Bases de datos multidisciplinarios internacionales contratadas por el CONCYTEC pasando de 829,284 en el Año 2014 a 1, 078,069 en el Año 2015

Biblioteca Virtual – Facilitando el acceso a la información científica

La inversión del CONCYTEC de 8,2 millones de dólares a la fecha ha beneficiado a 133 instituciones y miles de investigadores de todo el país.



Dotación de información oportuna y de calidad al sistema de CTI

Permitirá incrementar en un 20% las publicaciones registradas en el Repositorio Nacional: Acceso Libre a Información Científica para la Innovación - ALICIA pasando de 24, 976 a 29,971 para final del 2015.

Modelo georeferencial denominado GEOCONCYTEC

El Directorio Nacional de Investigadores e Innovadores - DINA cuenta hoy con más de 24,229 investigadores registrados, más de 21,335 documentos de producción científica y más de 8,500 proyectos de investigación registrados en los últimos 5 años.

5.2.2 Acciones programadas para el año 2016.

✓ En el ámbito de la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial - DNTDT:

En Servicios Públicos, se tiene programado para el 2016, continuar con el Monitoreo y seguimiento del Servicio "Categorización de Centros Poblados".

Elaborar y/o actualizar los indicadores para la suscripción de Convenios de Gestión en materia de Demarcación Territorial.

✓ En el ámbito del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED:

El CENEPRED considera realizar las siguientes acciones: permitir el acceso a la información y operatividad del sistema de información en gestión del riesgo de desastres; contribuir con el fortalecimiento y desarrollo de capacidades; realizar acciones de diseño y programación de actividades de articulación territorial del PP 0068; desarrollar mecanismos e instrumentos de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación de la GRD en lo que corresponde a los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo de desastres y reconstrucción, en todos los órganos conformantes del SINAGERD; promover el cumplimiento de la implementación de las ITSE en los gobiernos locales; y realizar el monitoreo y seguimiento de la ejecución de los procedimientos administrativos a cargo del órgano ejecutante.

VI. CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA

6.1 Apoyo al ejercicio de las competencias sectoriales transferidas.

✓ En el ámbito de la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial - DNTDT:

Se viene desarrollando la capacitación permanente, asesoramiento y supervisión técnica en materia de demarcación territorial, a efectos de asegurar la continuidad y sostenibilidad, en el ejercicio de las funciones transferidas. Estas consisten en lo siguiente:

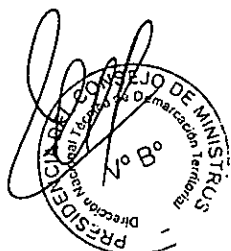
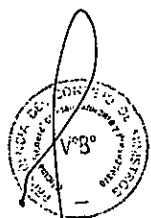
- Elaboración, aprobación y, difusión de los Estudios de Diagnóstico y Zonificación, sobre los lineamientos técnicos, establecidos para la evaluación técnica de viabilidad en acciones de demarcación y organización territorial.
- Fortalecimiento y actualización de conocimientos para la formulación, conformación y consolidación de expedientes técnicos de demarcación y organización territorial.
- Desarrollo de estrategias para el manejo de conflictos por límites político administrativos.

- d. Desarrollo de capacidad en gestión para el tratamiento de controversias, fortaleciendo la participación y diálogo entre los actores involucrados, en el marco de transparencia y respeto a la normatividad técnica legal vigente.
- e. Implementación de estrategias para las acciones de categorización y recategorización de centros poblados, para consolidación de roles y funciones en el marco de gestión integral del territorio.

En el mes de febrero de 2016 se ha llevado a cabo en la ciudad de Ayacucho, el Curso Regional "Formación continua para Gestores del Desarrollo Territorial", logrando capacitar a los funcionarios de los Gobiernos Regionales de Ayacucho, Apurímac, Cusco, Huancavelica, Ica y Madre de Dios, en temas de demarcación territorial y sobre las funciones en materia de ordenamiento territorial: "Categorización de Centros Poblados".

Con el fin de seguir capacitando a los Gobiernos Regionales, se ha programado para los días 16 y 17 de marzo del 2016, realizar en la ciudad de Ayacucho el Curso Regional sobre los temas de demarcación territorial y sobre las funciones en materia de ordenamiento territorial: "Categorización de Centros Poblados".

Asimismo, se capacitará al personal técnico de los Gobiernos Regionales, para el trabajo de implementación y/o incorporación de los procedimientos administrativos en los TUPA regionales.



Asimismo, se realizarán las siguientes actividades:

Cuadro 6

1. Acciones de normalización	G.N: Normar, coordinar, asesorar, supervisar y evaluar el tratamiento de todas las acciones de demarcación territorial a efecto de que se sustenten en criterios técnicos y geográficos. Dando reconocimiento a las Categorizaciones, Recategorizaciones y Cambios de Nombre de Centros Poblados.
	G.R: Conducir, Promover, Declarar, Elaborar y Aprobar las Categorizaciones, Recategorizaciones y Cambio de Nombre de centros poblados, dentro de su circunscripción en concordancia con los lineamientos del gobierno nacional.
	G.L: Desarrollar un plan de implementación y operaciones, el cual tiene que ser entendido y aceptado por todos y cada uno de los involucrados en su aplicación en el marco de los lineamientos del nivel nacional y sectorial.
2. Identificación de Centros Poblados a Categorizar	GN: Promover y coordinar políticas territoriales (orientadas al tratamiento de la demarcación territorial).
	GR: Conducir el proceso de Demarcación y Organización Territorial para la identificación de los centros poblados a categorizar, recategorizar y cambio de nombre dentro de su jurisdicción.
	GL: Implementar un sistema de información a nivel local de data de su jurisdicción que incluya la red de centros poblados a categorizar.
3. Realización de visitas de campo y evaluación de los requisitos	GN: Proponer la Ley y su Reglamento y las modificaciones pertinentes.
	GR: Promover de oficio las acciones de Demarcación Territorial y Estudios específicos necesarios para la Organización Territorial del ámbito regional.
	GL: Participar de manera coordinada con el Gobierno Regional.
4. Aprobación de la Categorización, Recategorización y Cambio de Nombre de los Centros Poblados	GN: Brindar las pautas técnicas especializadas a los Gobiernos Regionales en materia de demarcación y organización territorial.
	GR: Aprobar las categorizaciones, recategorizaciones y cambios de nombre de centros poblados, de acuerdo a las pautas técnicas del ente rector mediante Resolución Ejecutiva Regional. Así como su difusión a las entidades de gobierno pertinentes.
	GL: Ejecutar procedimientos y medidas para el fortalecimiento de los centros poblados categorizados.
5. Implementación de Servicios Básicos y Beneficios de programas estatales y privados	GN: Facilita las políticas de organización y desarrollo sostenible del territorio, para que las instituciones públicas y privadas puedan brindar un servicio o invertir.
	GR: Facilitar los instrumentos de carácter legal para el derecho en la prestación de servicios básicos, proyectos sociales y productivos.
	GL: Sentar las bases de una posible unidad administrativa municipal, creándose un centro de desarrollo estable.
6. Capacitación a profesionales y técnicos	GN: Brindar asesoramiento especializado a los gobiernos regionales en materia de demarcación y organización territorial, capacitando y registrando a profesionales y técnicos en demarcación territorial.
	GR: Capacitación de profesionales y técnicos idóneos para la elaboración y evaluación de los expedientes de categorización, recategorización y cambio de nombre.
	GL: Cumplir con la distribución, supervisión del cumplimiento de los procedimientos y consolidar información sobre beneficiarios y remitir al gobierno regional.

Para la gestión descentralizada, la DNTDT intervendrá en los Convenios de Gestión que se suscriban en materia de Categorización de Centros Poblados y otros; se formularán lineamientos para el control y supervisión respectivos.



- ✓ En el ámbito del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED:

El CENEPRED, llevará a cabo una agenda de trabajo en monitoreo; seguimiento y evaluación que consiste en: Implementación de mecanismos de mejora continua en las acciones de asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades que proporcionan los funcionarios del CENEPRED a los tres niveles de gobierno; sensibilización a las autoridades y funcionarios de los gobiernos regionales y locales en la importancia del Monitoreo, Seguimiento y Evaluación de los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo, y la reconstrucción; elaboración y validación de la metodología para el análisis y acopio de la información de los indicadores de la Gestión Prospectiva y Gestión Correctiva; Implementación de Pilotos Regionales del Sistema de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación mediante el aplicativo informático; Monitoreo, seguimiento y evaluación de la implementación del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo de desastres y reconstrucción.

6.2 Apoyo al desarrollo de la gestión descentralizada de servicios públicos.

El detalle de las actividades programadas por el CENEPRED, DNTDT y CONCYTEC para el 2016, se encuentran detallados en los anexos del 04 al 06 respectivamente.

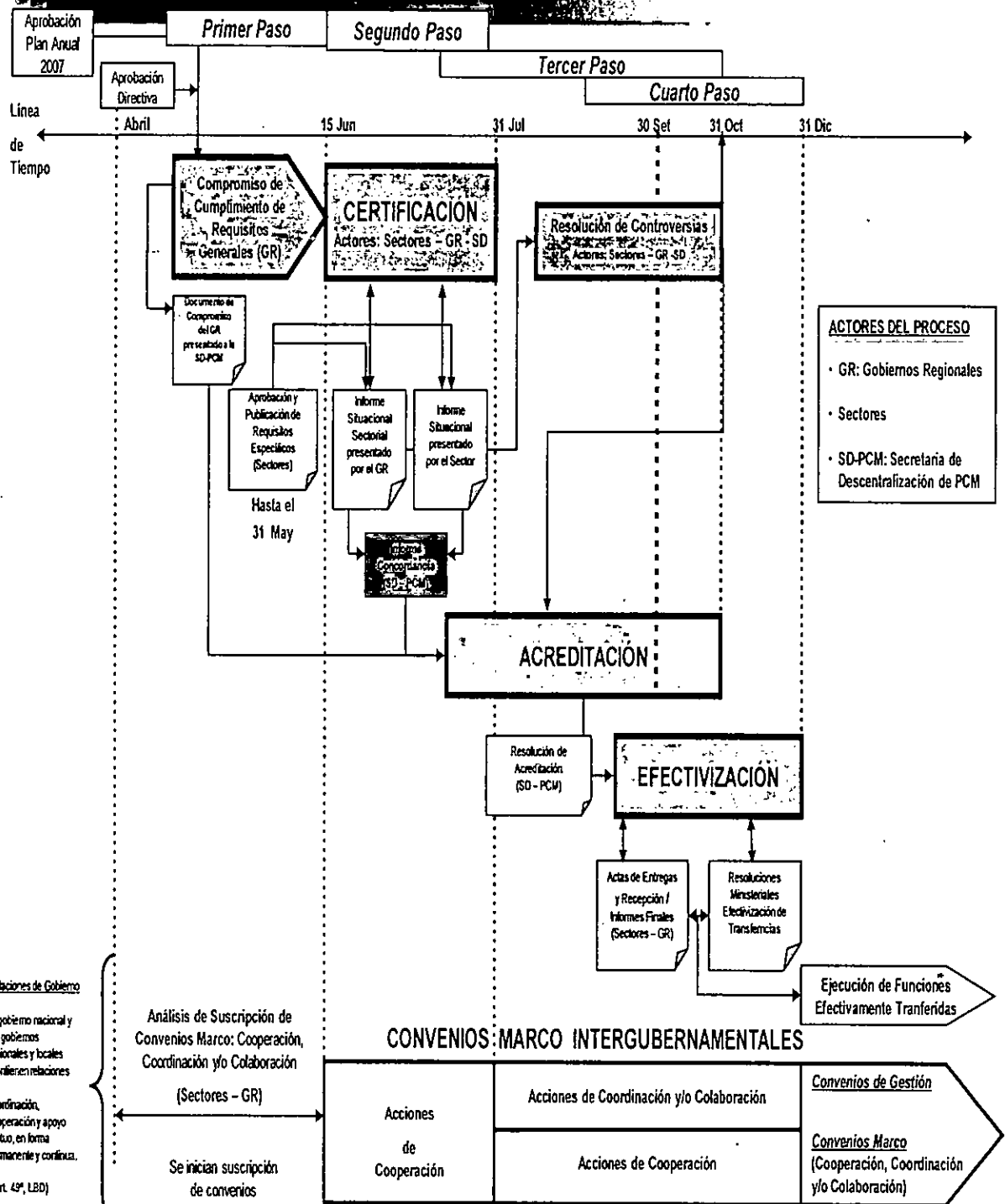
VII. ANEXOS

- Anexo 01 Procedimiento simplificado
- Anexo 02 Competencias Sectoriales
- Anexo 03 Estado Situacional de transferencias de competencias PCM 2016.
- Anexo 04 A, B, C, D Cronograma de Actividades 2016 - CENEPRED
- Anexo 05 Cronograma de Actividades 2016 – DNTDT
- Anexo 06 Cronograma de Actividades 2016 – CONCYTEC.



ANEXO N° 01

PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO DE TRANSFERENCIA SECTORIAL A GOBIERNOS REGIONALES

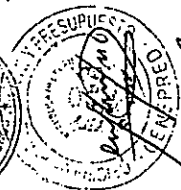
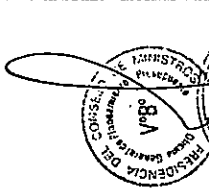


Fuente: Plan de Anual de Transferencia 2009

ANEXO N° 02

COMPETENCIAS SECTORIALES

Art. 53.	<u>Literal a:</u> Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia ambiental y de ordenamiento territorial en concordancia con los Planes de los Gobiernos locales <u>Literal b:</u> Implementar el Sistema Regional de Gestión Ambiental en coordinación con las Comisiones Ambientales Regionales <u>Literal c:</u> Formular, coordinar, conducir y supervisar la aplicación de las estrategias regionales respecto a la diversidad biológica, y sobre el cambio climático dentro del marco de las estrategias nacionales respectivas <u>Literal d:</u> Proponer la creación de las áreas de conservación regional y local en el marco del Sistema Nacional de Áreas Protegidas <u>Literal e:</u> Promover la educación e investigación ambiental en la Región e incentivar la participación ciudadana en todos los niveles <u>Literal f:</u> Planificar y desarrollar acciones de ordenamiento y delimitación en el ámbito del territorio regional y organizar, evaluar y tramitar los expedientes técnicos de demarcación territorial, en armonía con las políticas y normas de la materia <u>Literal g:</u> Participar en el diseño de los proyectos de conformación de macroregiones <u>Literal h:</u> Controlar y supervisar el cumplimiento de las normas contratos, proyectos y estudios en materia ambiental y sobre uso racional de los recursos naturales, en su respectiva jurisdicción. Imponer sanciones ante la infracción de normas ambientales regionales <u>Literal i:</u> Implementar programas para la venta de servicios ambientales en regiones con bosques naturales o áreas protegidas <u>Literal j:</u> Preservar y administrar en coordinación con los Gobiernos Locales, las reservas y áreas naturales protegidas regionales que están comprendidas íntegramente dentro de su jurisdicción, así como los territorios insulares, conforme a ley
-----------------	---



ESTADO SITUACIONAL DE LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS Y FUNCIONES DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS A LOS
GOBIERNOS REGIONALES - LOGRS.

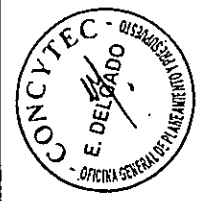
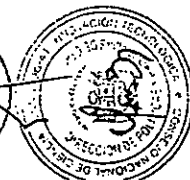
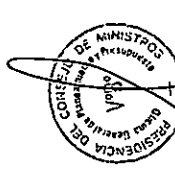
[illegible]

Fuente: R.M. 050-2015-PCM Plan Anual de transferencia de competencias PCM 2015

*) Se realizará en el marco del Régimen Especial de Lima Metropolitana mediante la Comisión Bipartita de Transferencia, correspondiendo a la Comisión Sectorial realizar las acciones que correspondan según Directivas emitidas por la Secretaría de Descentralización.

*) El proceso de transferencia y/o gestión descentralizada que corresponda al INDECI deberá ser continuada en el sector del Ministerio de Defensa conforme a su adscripción a dicho sector según Decreto Supremo N° 002-2016-DE.

...*) El proceso de transferencia y/o gestión descentralizada que corresponde, de la función sectorial comprendida en el literal d) art. 61 - LOGR, que corresponde al CGBVP deberá ser continuado en el sector del MININTER conforme a su adscripción a dicho sector según Decreto Supremo N° 008-2015-IN



ANEXO N° 04A

De acuerdo al Plan Operativo Institucional 2016, se tiene una meta programada de 1,000 profesionales asistidos técnicamente conforme el siguiente detalle

[illegible]

1000	1,011,460
------	-----------



ANEXO N° 04B

De acuerdo al Plan Operativo Institucional 2016, se tiene una meta programada de 1,800 personas que pertenecen a entidades públicas del nivel nacional, regional y local; priorizándose las regiones de Pasco, San Martín y Ucayali para el desarrollo de cursos de nivel básico y; Lambayeque, Lima, Ica, Arequipa, Piura, Cusco y Tacna para desarrollo de cursos de nivel especializado

Eventos de capacitación dirigidos a los integrantes de los Grupos de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres para la incorporación de la gestión prospectiva y correctiva en los instrumentos de planificación y gestión institucional en el nivel nacional.	Persona	55	55	30	55	195
Cursos de formación básica en temáticas vinculada a la gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres para funcionarios del nivel regional y local.	Persona	350	150	0	55	555
Cursos de formación especializada en temáticas vinculada a la gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres para funcionarios del nivel regional y local.	Persona	100	50	250	0	400
Eventos para vincular la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres con otras Políticas de Obligatorio Cumplimiento.	Persona	0	200	100	100	400
Seminario Nacional para la difusión de avances en prevención y reducción del riesgo de desastres.	Persona	0	0	0	222	222
Asistencia técnica a los Grupos de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres para la aplicación de instrumentos en gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres.	Informe Técnico	3	3	3	3	12
Asistencia técnica a los Grupos de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres para la adopción de medidas en gestión correctiva del riesgo del riesgo de desastres.	Informe Técnico	1	1	1	1	4
Asistencia técnica para la institucionalización de la GP y GC.	Informe técnico, Acta	2	2	2	2	8
Asistencia Técnica en casos de reasentamiento poblacional.	Informe técnico	1	1	1	1	4
						1800
						SI, 534, 168



ANEXO N° 04C

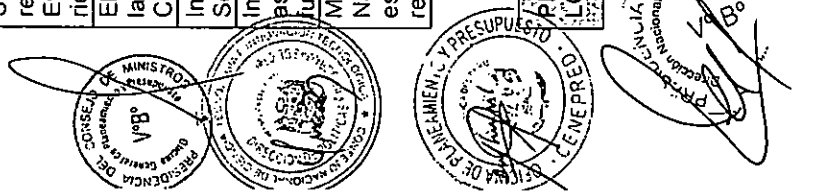
S/150,000



ANEXO N° 04D
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2016 – CENEPRED

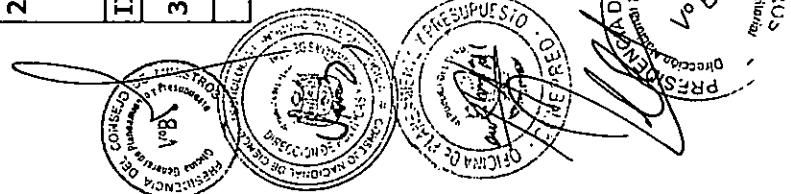
El CENEPRED, en materia de monitoreo y seguimiento de la Gestión Prospectiva y Correctiva, realizará la medición y verificación del desempeño de la gestión del PLANAGERD y Política Nacional de GRD, el Programa Presupuestal en gestión del riesgo desastres, proponiendo y utilizando un conjunto de indicadores relevantes, para ello realizará las siguientes Actividades										
Sensibilización a las autoridades y funcionarios de los gobiernos regionales y locales en la importancia del Monitoreo, Seguimiento y Evaluación de los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo, y la reconstrucción.	Informe	1	2	1	2					6
Elaboración y Validación de la metodología para el análisis y acopio de la información de los indicadores de la Gestión Prospectiva y Gestión Correctiva.	Informe	1	2	1	0					4
Implementación de Pilotos Regionales del Sistema de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación mediante el aplicativo informático.	Informe	1	1	2	0					4
Implementación de mecanismos de Mejora Continua en las acciones de asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades que proporcionan los funcionarios del CENEPRED a los tres niveles de gobierno.	Informe	0	0	1	0					1
Monitoreo, seguimiento y evaluación de la implementación del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo de desastres y reconstrucción	Informe	1	1	1	1					4
										19
										S/ 100,000

PRESUPUESTO TOTAL PARA EL PLAN ANUAL DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS SECTORIALES A LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES CON ENFOQUE DE GESTIÓN DESCENTRALIZADA DEL AÑO 2016	S/ 1,795,628
---	---------------------



ANEXO 05
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2016 – DNTDT

ACTIVIDADES		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	PRESUPUESTO (S/)
I. GESTIÓN DESCENTRALIZADA. Desarrollo de bs Servicios Públicos:						
1.1	Monitoreo y seguimiento del Servicio "Categorización de Centros Poblados".					8,000
1.2	Elaboración y/o actualización de indicadores para la suscripción de Convenios de Gestión en materia de Demarcación Territorial.					10,000
II. DESCENTRALIZACIÓN ADMINISTRATIVA						
2.1	Culminación de la transferencia de funciones a los Gobiernos Regionales de Arequipa, Callao, Huánuco y Lima Provincias, en materia de ordenamiento territorial, establecidas en el artículo 53º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.					6,704
III. DESARROLLO DE CAPACIDADES						
3.1	Talleres Regionales y Locales: Categorización de Centros Poblados					40,000
	TOTAL					S/ 64,704



ANEXO 06
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2016 – CONCYTEC

N°	Región	Fecha tentativa de visita	Actividad principal	Actividades transversales	Presupuesto Estimado
1	Tacna	Primera semana de marzo	Difusión de las actividades de CTel promovido por CONCYTEC en la Universidad Nacional Jorge Basadre y firma de un Memorando de Entendimiento con el Gobierno Regional de Tacna.	Realizar 09 talleres de preparación en formulación de proyectos en investigación y desarrollo, dentro del marco de fortalecimiento de capacidades y asistencia técnica a universidades e institutos de investigación.	9,700
2	Cajamarca	Tercera semana de marzo	Difusión de las actividades de CTel promovido por CONCYTEC en la Universidad Nacional de Cajamarca y firma de un Memorando de Entendimiento con el Gobierno Regional de Cajamarca.		9,700
3	Arequipa	Primera semana de abril	Preparativos de la Agenda APEC (Visibilidad de capacidades y oportunidades en la región) Organización del Foro Iberoeka "Innovaciones en la cadena productiva de camélidos sudamericanos".		87,200
4	Moquegua	Primera semana de mayo	Difusión de las actividades de CTel promovido por CONCYTEC y firma de un Memorando de Entendimiento con la Universidad Nacional de Moquegua.		9,700
5	Ayacucho	Cuarta semana de mayo	Difusión de las actividades de CTel promovido por CONCYTEC y firma de un Memorando de Entendimiento con la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga.		9,700
6	San Martín	Primera semana de julio	Difusión de las actividades de CTel promovido por CONCYTEC y firma de un Memorando de Entendimiento con la Universidad Nacional de San Martín.		9,700
7	Tumbes	Primera semana de agosto	Difusión de las actividades de CTel promovido por CONCYTEC en la Universidad Nacional de Tumbes e inicio de coordinaciones con el Gobierno Regional de Tumbes para la firma de un Memorando de Entendimiento..		9,700
8	Huancavelica	Primera semana de septiembre	Difusión de las actividades de CTel promovido por CONCYTEC en la Universidad Nacional de Huancavelica y firma de un Memorando de Entendimiento con el Gobierno Regional de Huancavelica.		9,700
9	Piura	Cuarta semana de junio Tercera semana de septiembre	Organización de Semana Nacional de Innovación - INNOTECH 2016 Foros Iberoeka sobre "Innovaciones tecnológicas y soluciones para la automatización industrial"		300,000
TOTAL					455,100

Nota:

En actividades de difusión de CTel impulsado por CONCYTEC, se tiene:

Presentación de los Programas Nacionales Transversales

Difusión de Ley 30309, referido a la implementación al sistema de beneficios tributarios en I+D.

Socialización de los Programas Especiales (Transferencia Tecnológica y Vigilancia Tecnológica)

Promoción de los repositorios de CONCYTEC (DINA, Biblioteca Virtual u otros)

Presentación de Perú con Ciencia 2016 en las regiones.

Presentación de la Política Nacional de CTel

Promoción del Programa Marco en Investigación e Innovación Horizonte 2020

Promoción de los instrumentos financieros en I+D de Cienciaactiva

